



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/034/2018**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión para la presente Licitación; con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El objeto de la presente **LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, requerida por la Dirección de Atención a Población Vulnerable de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) Y ANEXO 1-A** de las bases de la Licitación.-----

SEGUNDO.- Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios **DA-1376-09/2018, DA-1377-09/2018 Y DA-1378-09/2018** a los Licitantes: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.-----

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).

XALAPA mediante oficios DA-1374-09/2018 y DA-1375-09/2018 respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

CUARTO.- Con fecha trece de septiembre se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**-----

QUINTO.- El día trece de septiembre de dos mil dieciocho a las once horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

LICITANTE	CUMPLE	VALORACIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.
GUADALUPE FUENTES LINARES	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.
RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente Licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación,



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).

exhibiéndose previamente a todos los participantes en el acto, con la finalidad de constatar que se encontraban debidamente cerrados y no habían sido violados. Procediéndose al examen de los documentos, leyéndose en voz alta los importes de las proposiciones y demás condiciones establecidas en las bases de la Licitación presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas: -----

PARTIDA	RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V.	GUADALUPE FUENTES LINARES	RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
					IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Única	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	3,131,280.00	3,072,568.50	3,000,549.06
				SUBTOTAL	3,131,280.00	3,072,568.50	3,000,549.06
				IVA	501,004.80	491,610.96	480,087.85
				TOTAL	3,632,284.80	3,564,179.46	3,480,636.91

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.3 inciso VII de las bases, se turnó al Director de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente de los licitantes: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

OCTAVO.- El día trece de septiembre de dos mil dieciocho, el área solicitante emitió el Dictamen Técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/034/2018**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, y que es parte integrante de esa acta como si a la letra se insertase.-----

NOVENO.- El día trece de septiembre del dos mil dieciocho a las trece horas con treinta minutos se programó la Sesión de trabajo de conformidad al punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron a la Sesión**, no se realizó la misma. -----

DÉCIMO.- Esta Comisión de la Licitación Simplificada dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V., GUADALUPE FUENTES LINARES Y RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la Licitación de mérito, por lo que se procedió a realizar el Dictamen Económico correspondiente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión para Licitación Simplificada en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación: -----

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	COBOS	240.00	3,131,280.00
SUBTOTAL							3,131,280.00
IVA							501,004.80
TOTAL							3,632,284.80



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

Subtotal \$3,131,280.00 (Tres millones ciento treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$501,004.80 (Quinientos un mil cuatro pesos 80/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,632,284.80** (Tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).-----

GUADALUPE FUENTES LINARES							
PARTIDA	RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	COBOS	235.50	3,072,568.50
SUBTOTAL							3,072,568.50
IVA							491,610.96
TOTAL							3,564,179.46

Subtotal \$3,072,568.50 (Tres millones setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$491,610.96 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diez pesos 96/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,564,179.46** (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 46/100 M.N.).-----

RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	COBOS	229.98	3,000,549.06
SUBTOTAL							3,000,549.06
IVA							480,087.85
TOTAL							3,480,636.91

Subtotal \$3,000,549.06 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$480,087.85 (Cuatrocientos ochenta mil ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,480,636.91** (Tres millones cuatrocientos



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

chenta mil seiscientos treinta y seis pesos 91/100 M.N.).-----

DICTAMINÓ ACEPTADAS las mismas por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja la correspondiente al licitante **RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con un Subtotal \$3,000,549.06 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$480,087.85 (Cuatrocientos ochenta mil ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,480,636.91** (Tres millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos 91/100 M.N.).-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/034/2018.-----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/034/2018, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con un Subtotal \$3,000,549.06 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$480,087.85 (Cuatrocientos ochenta mil ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,480,636.91** (Tres millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos 91/100 M.N.).-----

TERCERO.- Con fundamento en el **Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Hoja 6 de 10



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

Llave, la Comisión de la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/034/2018** para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, dictaminó como **segunda mejor opción** la propuesta económica del Licitante **GUADALUPE FUENTES LINARES**-----

Segunda Mejor Opción 2.40% superior a la propuesta solvente más baja.-----

GUADALUPE FUENTES LINARES							
PARTIDA	RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	COBOS	235.50	3,072,568.50
						SUBTOTAL	3,072,568.50
						IVA	491,610.96
						TOTAL	3,564,179.46

Subtotal \$3,072,568.50 (Tres millones setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$491,610.96 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos diez pesos 96/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,564,179.46** (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 46/100 M.N.).-----

CUARTO.- Con fundamento en el **Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/034/2018** para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, dictaminó como **tercera mejor opción** la propuesta económica del Licitante **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V.**-----

Tercera Mejor Opción 4.36% superior a la propuesta solvente más baja.-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTA GAMA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única	1	13,047	PIEZA	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	COBOS	240.00	3,131,280.00
						SUBTOTAL	3,131,280.00
						IVA	501,004.80
						TOTAL	3,632,284.80

Subtotal \$3,131,280.00 (Tres millones ciento treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado de \$501,004.80 (Quinientos un mil cuatro pesos 80/100 M.N.) y un **Importe total de \$3,632,284.80** (Tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

GENERALES

PRIMERO.- Se apercibe al **LICITANTE adjudicado** a suscribir el **Contrato** con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente, el día catorce de septiembre de 2018, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en original o copia certificada y una copia simple para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:

Persona Moral

- Acta Constitutiva del Licitante.
- Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos.
- Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- Registro Federal de Contribuyentes.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

- e) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso f) y g) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio requerido, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el **Licitante** deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018).**

previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/034/2018**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho.-----

**POR LA COMISIÓN PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/034/2018,
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA
(ETAPA 2018).**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
Director Administrativo

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Director de Atención a Población Vulnerable

PATRICIA GRAJALES JÁCOME
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DEL PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018), A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/034/2018, CELEBRADO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA HOJA 10 DE 10.